



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N *69* 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

0078

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 302 del 02.02.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de los proyectos Comité Dhalmar, código de grupo N° 107228, de la comuna de Quilicura, Comité Balmaceda, código de grupo N° 106991, de la comuna de Renca y Comité Esperanza (3) código de grupo N° 92746, de la comuna de Renca.
- La **Resolución Exenta N° 1238 del 27.04.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Comité Quillay, código de grupo N° 97667, de la comuna de Puente Alto.
- El **Ordinario N° 15326 del 23.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
18 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité Dhalmar	107228	II	Zeta S.A.	Quilicura	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



13 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité Balmaceda	106991	II	Zeta S.A.	Renca	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
51 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité Quillay	97667	II	Zeta S.A.	Puente Alto	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
28 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité Esperanza (3)	92746	II	Zeta S.A.	Renca	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- h) El **Informe Técnico de Obras. N° 64/2015** del 04.11.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avances físico, fechas de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de los proyectos individualizados en la presente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso debido a la dificultad para adquirir los paneles solares por demora en su importación, modificaciones a los proyectos originales y demora en la obtención de la autorización para el tratamiento de material de asbesto cemento por parte de la SEREMI de Salud.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **10 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Comité Dhalmar**", código de grupo N° 107228, Título II de la comuna de Quilicura; "**Comité Balmaceda**", código de grupo N° 106991, Título II de la comuna de Renca; "**Comité Quillay**", código de grupo N° 97667, Título II de la comuna de Puente Alto y "**Comité Esperanza (3)**", código de grupo N° 92746, Título II de la comuna de Renca.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Zeta S. A." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALBERTO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**CCR/EEV  
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. +Oficio SERVIU N 15326 del 23.12.2015;  
30.12.2015

---

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)